

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE YESA EL 26 DE FEBRERO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Isabel Abadía Sanz

D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del miércoles, día 26 de febrero de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Acuerdos que procedan en relación con la constitución de un coto local de caza.

Explica la presidencia que al final de la temporada de caza 2019-2020, concluye el plazo de vigencia del coto local de caza de los municipios de Liédena-Yesa y Rocaforte, por lo que procede constituir nuevo coto de caza. Se trae el asunto a Pleno Extraordinario por la urgencia de su aprobación para que el nuevo coto esté constituido para la siguiente temporada de caza.

Continúa manifestando que se han mantenido dos reuniones en relación con este asunto; una entre representantes de las entidades locales y de las tres sociedades de cazadores del coto y otro entre todos ellos y técnicos de la Sección de Caza del Gobierno de Navarra. En ellas se ha acordado modificar la forma de adjudicación del coto pasando de la adjudicación de tres aprovechamientos cinegéticos diferenciados a tres sociedades de cazadores diferentes, a la adjudicación directa de todo el aprovechamiento cinegético del coto a una única asociación local de cazadores que aglutina a los cazadores de los tres pueblos, tal y como ya se hizo en el año 2.000.

La Sra. Abadía señala en cuanto al pliego de condiciones que tendría que tener un lenguaje no sexista y propone revisarlo y modificarlo. El Sr. Torrea señala que desconoce si hay alguna mujer en la Asociación, pero la asociación está totalmente abierta a las mujeres aficionadas a la caza.

Señala el Sr. Alcalde que este acuerdo es urgente porque se han convocado plenos en Yesa, Liédena y Rocaforte y el acuerdo debe ser el mismo en las tres entidades, por lo que modificarlo podría retrasar el tema, de todas formas se recoge la observación y se tendrá en cuenta para los trámites sucesivos.

De conformidad con la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra en su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

PRIMERO.- Solicitar del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, la constitución de un coto de caza Local que comprenda los terrenos rústicos de los siguientes términos: Liédena, Yesa (excepto el coto privado de Leyre) y Rocaforte, así como el Facero nº 11 de Liédena-Yesa.

SEGUNDO.- La cesión de los terrenos se obtendrá de forma tácita mediante la publicación del anuncio de exposición pública por quince días hábiles del proyecto de constitución del coto de caza en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales de cada entidad local.

TERCERO.- Designar como titulares del coto a las tres entidades locales mencionadas, si bien a efecto de notificaciones y en representación de las tres entidades titulares del coto se designa al Ayuntamiento de Yesa, NIF. P3126100A, con domicilio en C/ René Petit, nº 9, 31410 Yesa (Navarra), teléfono 948884015, e-mail: secretaria@yesa.es.

CUARTO.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de diez temporadas de caza, siendo la última la temporada 2029/2030.

QUINTO.- Establecer como procedimiento de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto la adjudicación directa a la asociación local de cazadores.

SEXTO.- Aprobar las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto que, a modo de borrador, obran en el expediente de su razón.

SEPTIMO.- Determinar que la tramitación del expediente administrativo de constitución del coto de caza local sea realizada por el Ayuntamiento de Liédena en nombre y representación de las tres entidades locales titulares del mismo.”

Segundo.- Aprovechamiento de la corraliza nº3 de Yesa. Acuerdos que procedan.

La ordenanza reguladora de adjudicación y aprovechamiento de pastos de las corralizas de Yesa data del año 2003. Se han realizado mejoras en desbroces en toda la corraliza y en una parte de la corraliza nº3 se ha realizado la obra de balsa ganadera y desbroces en una extensión de 98 hectáreas.

El canon anual para toda la corraliza de Yesa, estaba fijado en la ordenanza en 1.800 euros, si bien en su día no se dio adjudicación vecinal directa, la primera subasta quedó desierta y se adjudicó en

segunda subasta en noviembre del año 2015, a 1.350 euros anuales que con las actualizaciones del IPC el precio en 2019 ha sido de 1.417,69 €.

Se ha solicitado una valoración de la parte de la corraliza 3 con las mejoras realizadas a la empresa Intia, pero nos han dado un presupuesto de 992 euros sin IVA y no lo tendrán hasta mayo lo que supone un retraso importante. Se ha solicitado una valoración al ingeniero de montes que redactó los proyectos de balsa ganadera y cierres, y su precio aproximado ascendería a 1.300 euros. Consultando el Sr. Alcalde a ganaderos sobre lo que sería razonable dentro del mercado para la nueva corraliza nos han informado que se podría pagar unos 2.000 euros.

Con las mejoras de las corralizas, ahora habrá tres (la primera no se menciona por ser del Facero de Liédena y corraliza 1 de Yesa) que son la nº2.- la que es actualmente la 2 que limita con Leyre y Lumbier, la nº3 que es la nueva corraliza en la que se ha realizado la obra de cierre, desbroces y construcción de balsa ganadera, y la nº4 que es la antigua corraliza 4 y parte de la anterior corraliza 3.

Por tanto según establece el artículo 325 de la LF 6/1990m de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, es necesario **modificar la ordenanza de la corraliza siguiendo los trámites establecidos**, (aprobación inicial por MA, publicación en BON, exposición 30 días, aprobación definitiva), incluyendo una nueva división y una nueva valoración con las mejoras realizadas, dejando las corralizas 2 y 4 al valor de 1.800 euros tal y como está en la ordenanza actual, y añadir la corraliza nº3 con un precio de 2.000 euros con la nueva valoración con las mejoras realizadas.

Como toda la corraliza de Yesa se adjudicó en 2015 a un ganadero, no procedería sacarla a subasta, pero con las mejoras realizadas, se va a proponer al ganadero un incremento del precio en 2.000 euros por el cierre, desbroces realizados en toda la corraliza y construcción de balsa ganadera. Para el ganadero es un acuerdo muy favorable, pero se le va a exigir que tenga 5 meses al menos el ganado en la corraliza número 3 con balsa y cierre para mantener en buen estado la corraliza.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de la Corraliza de Yesa con la nueva división de corralizas (2, 3 y 4) y la nueva valoración de las mismas tras las mejoras realizadas siendo el valor total de la corraliza de 3.800 euros (corraliza 3- 2.000 €, corralizas 2 y 4 -1.800€).

SEGUNDO.- Aprobación inicial en el Pleno por mayoría absoluta por afectar a parte de bienes comunales.

TERCERO.- Información pública previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del acuerdo de aprobación por el plazo de 30 días para que los vecinos e interesados legítimos puedan revisar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

CUARTO.- Proponer al adjudicatario actual la nueva corraliza con las mejoras de desbroces, cierre y construcción de balsa ganadera, incrementando en 2.000 euros el precio de la adjudicación y hasta su finalización, con las actualizaciones anuales del IPC.

QUINTO.- Advertir al actual adjudicatario que deberá mantener el ganado al menos durante cinco meses en la corraliza número tres.

Tercero.- Pacto de Estado contra la violencia de género. Acuerdos que procedan.

Se ha entregado a los Sres. Concejales la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el pacto de estado contra la violencia de género.

Se han recibido 740 euros del Estado para el pacto de violencia de género y el periodo para la realización de actuaciones con cargo a este fondo es desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020. Hay que preparar un proyecto en el que se reflejen las actuaciones realizadas en esta materia y presentar las justificaciones antes del 31 de octubre de 2020 junto con un informe del secretario referido a las actuaciones realizadas y el impacto en la población.

Señala el Sr. Alcalde que se están haciendo varias actuaciones en esta línea, que habrá el 1 de marzo un teatro para las mujeres, y el día 8 está convocada una manifestación contra la violencia de género.

El Sr. Alcalde propone poner tres señales contra las agresiones a las mujeres, para lo cual se muestran distintos modelos.

El Sr. Moncada propone al Pleno que los carteles sean bilingües, y sugiere poner uno a la entrada similar a los que hay en varios municipios. El Sr. Alcalde señala que sería mejor sólo en castellano. La Sra Ibáñez propone también que se pongan en un único idioma porque quedaría más claro.

No hay acuerdo en este tema por lo que se procede a votar y cinco de los siete concejales votan a favor de poner los carteles en formato bilingüe.

Finalmente se seleccionan dos carteles con una mano morada y el texto “ No más violencia de género” en castellano y euskera, con el escudo de Yesa y otro cartel similar al que se ha puesto en varios ayuntamientos con el texto Yesa no tolera las agresiones sexistas, Esa ez du eraso sexistarik onartzen en color rosa o morado y con el escudo de Yesa.

Estas acciones se presentaran como proyecto al pacto de estado contra la violencia de género, con las justificaciones del gasto para mantener los 740 euros que nos ha ingresado el Estado.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar el proyecto del Pacto de Estado contra la violencia de género incluyendo las señales y presentarlo junto con otras acciones a las subvenciones que se convoquen.

SEGUNDO.- Poner tres carteles en el municipio, uno con el texto “Yesa no tolera las agresiones sexistas, Esa ez du eraso sexistarik onartzen” en color rosa o morado y con el escudo de Yesa y dos carteles con una mano morada y el texto No más violencia de género en castellano y euskera, con el escudo de Yesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:00 horas del 26 de febrero de dos mil veinte, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA